

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		FECHA ELABORACIÓN: 1/06/2017	Página: 1 de 4
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.		FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 00

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 346 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA Y MICHEL ALEJANDRA PAEZ PEREZ.

Entre los suscritos, **SEBASTIÁN ERNESTO BELTRÁN BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.785.521 expedida en Bogotá D.C., nombrado y posesionado mediante Resolución No. 013 del 29 de Diciembre del 2024, como Secretario General y de Gobierno, del Municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca, quien para la presente acta de liquidación actúa en nombre y representación de **ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**, en su calidad de ordenador del gasto a través del Decreto 051 del 05 de agosto del 2025, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **MICHEL ALEJANDRA PAEZ PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.322.980 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca, y quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo para todos los efectos legales y fiscales el **Contrato De Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión No. 346 De 2025**, en atención a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, entre las demás normas concordantes de la materia que sean aplicables mediante este documento así:

1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que la Administración Municipal determino la imperiosa necesidad de suscribir un contrato de Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión bajo la modalidad de contratación directa con el objeto de ***"(...) Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Administrativa Para La Orientación Y Atención A Los Grupos Poblacionales Vulnerables, En Especial A Las Víctimas Del Conflicto Armado En El Municipio De Puerto Salgar, Cundinamarca (...)"***.
- 1.2. Que para dicho proceso de contratación se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 672 del diez (10) de septiembre del 2025, en el cual se soportó el monto de este por la suma de **Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos (\$4.600.000) M/CTE**.
- 1.3. Que el día dieciséis (16) de noviembre del 2025 se celebró la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 346 de 2025, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar – Cundinamarca y Michel Alejandra Páez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.322.980 expedida en Puerto Salgar, Cundinamarca, cuyo objeto tiene el de ***"(...) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, EN ESPECIAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA (...)"***, y por un valor de **Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$4.400.000) M/Cte.**, y un plazo de ejecución hasta el quince (15) de noviembre de 2025.
- 1.4. Que una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del Contrato De Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 346 de 2025, se dio inicio al mismo en fecha el dieciséis (16) de septiembre del 2025.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		FECHA ELABORACIÓN: 1/05/2017	Página: 2 de 4
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.		FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 00

1.5. Que, una vez hecho el informe de supervisión del 02 de diciembre de 2025 suscrito por el SUPERVISOR del contrato SEBASTIAN ERNESTO BELTRAN BELTRAN, a través del cual certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a satisfacción dentro de los términos y autorizó el pago al contratista

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.1. Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar – Cundinamarca, expidió las órdenes de pago del contrato No. 346 de 2025, las cuales hacen parte integral de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, en el cual se relacionan los pagos por la suma total de Tres Millones Trescientos Mil Pesos (\$3.300.000) M/CTE.

Orden de pago No.	Concepto de pago	Fecha de desembolso	Valor
2879	Prestación de servicios	08-10-2025	\$1'100.000
3174	Prestación de servicios	06-11-2025	\$ 2'200.000

2.2. Una vez evidenciado el error de digitación en la minuta del contrato, se tiene que a la fecha el balance financiero refleja la ejecución del objeto contractual en un 100%. Sin embargo, queda pendiente el pago al contratista la suma de **UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000) M/CTE**, correspondientes a las actividades realizadas durante los días de ejecución del mes de noviembre del 2025. Esta información se refleja en la siguiente información financiera:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Inicial del Contrato	\$ 4.600.000	\$ 0
Valor Adiciones	\$ 0	\$ 0
Valor Anticipo	\$ 0	\$ 0
Valor Pagado (contrato)	\$ 0	\$ 3.300.000
Saldo a Favor del Contratista	\$ 0	\$ 1.100.000
Saldo a Favor de la Entidad para Liberar	\$ 0	\$ 200.000
Sumas iguales	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000

2.3. La información plasmada fue corroborada contra órdenes de pago archivadas en el expediente contractual, información obtenida de la plataforma Secop II.

3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

3.1. No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5, así: "(...) **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. (...)".

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO:	
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE		FECHA ELABORACIÓN: 1/06/2017	Página: 3 de 4
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.		FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 00

4. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

- 4.1. De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con la información que reposa en el archivo del contrato, se evidencia que el Contratista **Michel Alejandra Páez Pérez**, ejecutor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 346 de 2025, cumplió con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales en persona natural durante el tiempo de ejecución del contrato de prestación de servicios.

5. EXPEDIENTE DOCUMENTAL Y ANEXOS

- 5.1. Se deja constancia que la información y datos aquí contenidos se presumen veraces porque son tomados de los documentos que obran en el expediente contractual.
- 5.2. El ordenador del Gasto y la supervisión de este contrato declaran que, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, se deja constancia de que toda la actividad contractual correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 346 de 2025, celebrado mediante la modalidad de contratación directa, se encuentra debidamente soportada en el expediente físico y digital del proceso. Dicho expediente integra los documentos, actos e información generada por el contratista, el contratante y la supervisión, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, garantizando la trazabilidad y publicidad del proceso, la cual se menciona en el siguiente cuadro:

CONTROL DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO No. 346 DE 2025				
TIPO DOCUMENTAL	SÍ	NO	N/A	ENLACE SECOP II
Estudios Previos	X			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Certificado(s) de disponibilidad presupuestal	X			
Contrato	X			
Modificaciones, Adiciones o prórrogas contractuales		X		
Suspensiones, reinicios		X		
Registro(s) presupuestal(es)	X			
Aprobación de pólizas		X		
Acta de inicio	X			
Informes de actividades y supervisión	X			
Órdenes de Pago (Números de órdenes de pago)	X			
Certificación Financiera	X			

- 5.3. La información que se presenta corresponde a los documentos que obran dentro del expediente contractual que hace parte del archivo del municipio de Puerto Salgar - Cundinamarca, donde se encuentran los documentos relacionados durante la ejecución del mismo.

6. OBSERVACIONES, SALVEDADES Y/O RECLAMACIONES

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		CÓDIGO:
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE SOPORTE	FECHA ELABORACIÓN: 1/06/2017	Página: 4 de 4
	PROCESO: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.	FECHA EMISIÓN:	VERSIÓN: 00

6.1. Por un error de digitación en la minuta del Contrato De Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión 346 de 2025 advertido por la oficina de contratación, se evidencia que la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO** se estableció un valor total que no corresponde:

“CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato a celebrar es la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$6.900.000) (...)”

6.2. Así las cosas, se aclara que el valor total del contrato es por **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.400.000) M/CTE.**

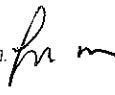
6.3. Por otro lado, en atención a que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal están por el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (4.600.000) M/CTE** y el valor del contrato es como se dijo en antecedencia por **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.400.000) M/CTE**, motivo por el cual se solicita a la Secretaria de Hacienda que liberar la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000) M/CTE.**

7. MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO

7.1. Teniendo en cuenta las afirmaciones y constancias contenidas en el presente documento, la supervisión de este contrato deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del objeto contractual.

7.2. No obstante, se precisa que aún queda pendiente el desembolso de la suma de **UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000) M/CTE**, a favor del contratista, correspondiente a las actividades desarrolladas durante los días del mes de noviembre, así como la liberación de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) M/CTE**, a favor del Municipio, razón por la cual no puede certificarse paz y salvo total en materia de pagos hasta tanto se realicen los ajustes financieros correspondientes.

Para constancia se firma en el domicilio de cada una de las partes intervinientes a través del sistema electrónico de contratación Secop II, en la fecha y hora dispuestas según la plataforma.

Proyectó: Julián Cartagena – Abogado contratista oficina de contratación. 

Revisó: Anderson Camilo Beltrán – Auxiliar Administrativo 

Reviso aspectos jurídicos: Luz Angela Caicedo – Abogada contratista oficina de contratación. 

Visto Bueno: Daniel Felipe Sánchez Casas – Jefe Oficina de Contratación

Visto Bueno: Sebastián Ernesto Beltrán Beltrán – Secretario General y de Gobierno